

JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3°. CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 6 de diciembre de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de DIANA ELSY DAVID TORRES, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00050.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Diana Elsy David Torres	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. 32.375.906	<p>Norte: partiendo del punto 1 con coordenadas planas norte: 2395509,15 metros y este: 4734756,69 metros, en dirección noreste en línea recta hasta llegar al punto 2 con coordenadas planas norte: 2395512,17 metros y este: 4734762,19 metros, colindando con la vía del barrio en 6,27 metros.</p> <p>Oriente: partiendo del punto 2 con coordenadas planas norte: 2395512,17 metros y este: 4734762,19 metros en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto a con coordenadas planas norte: 2395500,63 metros y este: 4734768,52 metros, colindando con camino con una distancia de 13,16 metros.</p> <p>Sur: partiendo del punto a con coordenadas planas norte: 2395500,63 metros y este: 4734768,52 metros en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto b con coordenadas planas norte: 2395497,61 metros y este: 4734763,02 metros, colindando con la mona con distancia de 6,27 metros.</p> <p>Occidente: partiendo del punto b con coordenadas planas norte: 2395497,61 metros y este: 4734763,02 metros en línea recta dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con coordenadas planas norte: 2395509,15 metros y este: 4734756,69 metros, colindando con predio sin información en 13,16 metros.</p>
Vereda:	XXX	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Tarazá; B. Las Palmas Mz 81 Lote 3	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-57890 – 015-65871	
Código Catastral:	057900100000100610007000000000	
Área solicitada:	82.58 mts ²	
Titular inscrito:	Néstor Juan Padilla Suarez	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario